Y los dichos Alcaldes y Regidores hagan
y nombren los oficiales que se nombran y elijan
en cada un año conforme a la costumbre
de la dicha ciudad y los regidores nuevos
juren y mandar y los dichos alcaldes y regidores
y mandar y los dichos alcaldes y regidores de
la dicha ciudad que hagan y cumplan
como antes mejor pueden y deben sin agravio
de ninguna parte y que den y cumplan
y hagan cumplir y guardar todas las cosas
y cada una de ellas que por esta carta
se les manda y encarga y no hagan
ni cumplan en contrario de ello

El Doctor
Ant.o felizes